



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00102 -00
Asunto	Procede a remitir expediente y requiere notificar

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, se procedió a remitir al correo del apoderado de la parte demandante el proceso de la referencia, dejando constancia de ello en el expediente judicial.

De otro lado, en aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55fa3b73b9bfa4d8845be4713d67de13687c9d43b03c74408dc8e8792f31e6ef

Documento generado en 25/06/2021 02:43:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>